



Resolución Ministerial

N° 459 -2017-PRODUCE

29 SET. 2017

VISTOS: El documento de fecha 27 de setiembre de 2017 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile, el Informe N° 102-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF, el Informe N° 165-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 01206-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N° 1403-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 27 de setiembre de 2017, Etienne Choupay Magna, Sub Jefe División de Innovación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile, cursa invitación al señor Gonzalo Villarán Córdova, Director General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Ministerio de la Producción, para que participe en actividades del Grupo Técnico de Innovación de la Alianza del Pacífico, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 03 al 05 de octubre de 2017, señalando también que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y los organizadores costearán los gastos de pasajes aéreos y traslados;

Que, con el Memorando N° 1639-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 102-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización, que señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, toda vez que permitirá obtener conocimiento sobre aplicación de estrategias que fortalezcan las ventajas comparativas y que permitan impulsar la innovación de los países miembros de la Alianza del Pacífico, con el objetivo de acelerar el crecimiento del ecosistema de innovación en el país y coadyuvar en el fortalecimiento del ecosistema de innovación, promoviendo acciones y avances en temas de emprendimiento innovador que se vienen desarrollando en el país;

Que, por Memorando N° 01206-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 165-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del Director General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Viceministerio de MYPE e Industria, para que participe en los mencionados eventos, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 “Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional”; señalando



también que la participación en las mencionadas reuniones permitirán realizar acciones de fortalecimiento y desarrollo de los sectores en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, con la finalidad de desarrollar proyectos innovadores e insertar al Perú en el mercado competitivo;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Gonzalo Villarán Córdova, Director General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 03 al 06 de octubre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

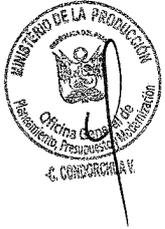
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Gonzalo Villarán Córdova, Director General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 03 al 06 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

